



Convocatoria del Programa **BECAS PARA MUJERES** en **EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES)** ENERO – JUNIO 2026

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 92 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, 19 fracción XI, 30 fracción VII, 40 fracciones V, XVIII, XX y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 105 fracción I de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 14 fracciones I, XXVIII Y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado; y en términos de lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Becas para Mujeres en Educación Superior, publicadas en fecha 27 de febrero de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, así como en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas de Operación del Programa de Becas para Mujeres en la Educación Superior, publicado en el mismo medio oficial en fecha 23 de marzo de 2026, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A participar en el **Programa de Becas para Mujeres en Educación Superior 2026**, a todas las mujeres estudiantes que estén inscritas en programas de Técnico Superior Universitario (TSU), Profesional Asociado, Licenciatura o Posgrado en las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Quintana Roo participantes, que cumplan con las siguientes:

BASES

I. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Podrán participar en el programa las personas que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser mujer de nacionalidad mexicana, ya sea por nacimiento o por naturalización.
- Ser estudiante que curse estudios de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, Licenciatura o Posgrado en las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Quintana Roo señaladas en el **anexo V** de las reglas de operación.
- No contar con otro beneficio económico para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia federal, estatal o municipal.
- Contar con un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 (en una escala de 0 a 10) o su equivalente en el semestre y/o cuatrimestre inmediato anterior.
- Que el ingreso mensual por persona que vive en el hogar sea un monto igual o inferior a la **Línea de Pobreza por Ingresos en el ámbito urbano** (canasta alimentaria y no alimentaria), publicada por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (<https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/?t=140>) vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Serán criterios de prioridad para la asignación del apoyo aquellas aspirantes que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Estar inscritas en el Padrón de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO).
- Ser estudiantes mujeres inscritas en programas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas

en inglés), lo cual deberá acreditarse mediante constancia de estudios, en el caso de las aspirantes de nuevo ingreso se acreditará con el comprobante de inscripción de la Institución Pública de Educación Superior del Estado de Quintana Roo participante, verificado por la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación de Quintana Roo por medio del Sistema para el registro.

II. REQUISITOS

Para participar en el programa, las aspirantes deberán presentar ante las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Quintana Roo señaladas en el **Anexo V** de las reglas de operación, la siguiente documentación en original y copia:

- Llenar, imprimir y entregar el original del Formato de Registro correspondiente (**Anexo II de las Reglas de Operación**) generado por el sistema (<https://becassuperior.seq.gob.mx/>), con el número de folio asignado, debidamente requisitado, con el sello institucional y la firma del responsable del programa en la Institución Pública de Educación Superior;
- Copia del Acta de Nacimiento actualizada de la aspirante o carta de Naturalización Mexicana, según sea el caso;
- Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE MANEJO, CURP BIOMÉTRICA O CARTILLA MILITAR) o credencial de la estudiante en caso de ser menor de edad;
- Copia de la Clave Única Registro de Población actualizada, no mayor a tres meses;
- Copia del comprobante de domicilio del Estado de Quintana Roo, no mayor a 3 meses (AGUA, LUZ, TELÉFONO, INTERNET). En caso de no contar con comprobante de domicilio deberá presentar el escrito para domicilios irregulares, correspondiente al **anexo IV** de las reglas de operación, con 2 testigos y copias de las identificaciones oficiales con fotografía;

INFORMES.

Secretaría de Educación de Quintana Roo
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección de Educación Superior



becas.superior@seq.edu.mx



[QROO.gob.mx/seq](https://qroo.gob.mx/seq)



SEQ
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la ley de la materia.



Convocatoria del Programa
BECAS PARA MUJERES en
EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES)
ENERO – JUNIO 2026

- VI. Copia de la constancia de estudios que indique el promedio de calificaciones, de acuerdo con los criterios de elegibilidad deberá ser mínimo de 8.0 (en una escala de 0 a 10) o su equivalente en el semestre y/o cuatrimestre inmediato anterior, según sea el caso. Para el caso del primer semestre y/o cuatrimestre, adicional a la constancia de estudios mencionada, se comprobará el promedio con copia del certificado de terminación de estudios o copia de constancia de terminación de estudios con calificaciones del nivel media superior;
- VII. Comprobante emitido por la institución bancaria a nombre de la aspirante donde se especifique el número de cuenta, con CLABE interbancaria de 18 dígitos y nombre del banco receptor; en caso de ser menor de edad, dichos datos deberán corresponder a la cuenta del padre, madre o tutor(a) anexando CURP (no mayor a 3 meses) de la beneficiaria e identificación oficial vigente del padre, madre o tutor(a). No se aceptarán los emitidos por Mercado Pago y Banco del Bienestar;
- VIII. Copia del comprobante de ingresos mensual de la aspirante (en su caso) y de la(s) persona(s) de quien dependa económicamente. En caso de que alguna de ellas no cuente con un comprobante de ingresos expedido por su empleador, deberá presentar el Formato de Constancia de Ingresos para Empleos no Formales no mayor a 3 meses (Anexo III de las Reglas de Operación) debidamente requisitado. Los comprobantes deberán reflejar los ingresos efectivamente percibidos;
- IX. En su caso, copia del documento que acredite que se encuentra en el Padrón de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), no mayor a 3 meses.

La revisión de los documentos se realizará de manera inmediata al momento de la entrega en la ventanilla de control escolar de la Institución correspondiente. En caso de no presentar la totalidad de la documentación se le prevendrá en ese mismo momento a la aspirante para subsanar dicha deficiencia, tendrá hasta el cierre de la presente convocatoria para entregar la documentación observada.

El ingreso mensual por persona que vive en el domicilio se calculará sumando el ingreso mensual de la solicitante (en su caso), más el de las personas de quienes dependa económicamente **(los ingresos que serán considerados corresponderán al ingreso neto después de descontar únicamente las deducciones de ley)**. El resultado de la suma se promediará entre los antes mencionados, más los dependientes económicos que viven en el domicilio.

En caso de no contar con los requisitos establecidos en las fracciones V (comprobante de domicilio) y VIII (comprobante

de ingresos), deberá llenar la Constancia de Ingresos para Empleos no Formales y el escrito para domicilios irregulares (ANEXOS III y IV de las Reglas de Operación), que estarán disponibles en el portal oficial de la Secretaría:
<https://seq.qroo.gob.mx/convocatorias/>

Las alumnas renovantes del programa en el periodo que corresponda únicamente entregarán los documentos establecidos en las fracciones I, VI, VII y VIII.

La presentación de la solicitud y de los requisitos no representa la aprobación para ser beneficiaria, toda vez que esta será sometida al proceso de aprobación, que consiste en la revisión de los documentos que integran el expediente, con la finalidad de verificar que cumplieron con los requisitos y de la disponibilidad presupuestal para la operación del Programa.

III. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes inscritas en las siguientes Instituciones Públicas de Educación Superior:

INSTITUCIÓN
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, campus Cancún.
Universidad Tecnológica de Cancún.
Instituto Tecnológico de Cancún.
Universidad del Caribe.
Universidad Politécnica de Quintana Roo.
Universidad Pedagógica Nacional, campus Cancún.
Centro Regional de Educación Normal "Javier Rojo Gómez", campus Cancún.
Universidad Autónoma de Quintana Roo, campus Cozumel.
Universidad Autónoma del Estado Quintana Roo, campus Playa del Carmen.
Universidad Pedagógica Nacional, campus Playa del Carmen.
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.
Universidad Tecnológica de Tulum.
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto.
Universidad Autónoma del Estado Quintana Roo, campus Felipe Carrillo Puerto.
Centro Regional de Educación Normal de Felipe Carrillo Puerto.
Universidad Pedagógica Nacional, campus Felipe Carrillo Puerto.
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, campus Bahía.
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, campus Ciencias de la Salud.
Universidad Tecnológica de Chetumal.
Universidad Pedagógica Nacional, campus Chetumal.
Instituto Tecnológico de Chetumal.
Centro de Actualización del Magisterio.
Instituto Tecnológico de la Zona Maya.
Universidad Politécnica de Bacalar.
Centro Regional de Educación Normal "Javier Rojo Gómez", Campus Bacalar.
Universidad Judicial del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
Universidad de Ciencias y Disciplinas de la Seguridad de Quintana Roo.
Escuela de Terapia física "Dr. Alfonso Tohen Zamudio".
Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos de la CDHEQROO.

INFORMES.

Secretaría de Educación de Quintana Roo
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección de Educación Superior

becas.superior@seq.edu.mx

[QROO.gob.mx/seq](https://qroo.gob.mx/seq)



SEQ
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la ley de la materia.



Convocatoria del Programa
BECAS PARA MUJERES en
EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES)
ENERO – JUNIO 2026

Nota: Atendiendo a la equidad y transparencia, la Secretaría de Educación de Quintana Roo ha indicado a las Instituciones Públicas de Educación Superior **no hacer prórrogas ni aceptar solicitudes extemporáneas.**

IV. REGISTRO Y PROCESO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Las solicitantes de beca deberán registrarse en el Sistema del Programa de Becas para Mujeres en Educación Superior, que estará disponible en la página web:
<https://qroo.gob.mx/seq/convocatorias/>.

Seguidamente deberán entregar la documentación requerida en la base "II. REQUISITOS" de esta convocatoria de manera física en el Departamento de Servicios Escolares o Control Escolar de la institución donde se encuentre matriculada durante el periodo **del 26 de marzo al 22 de mayo de 2026.**

Todos los documentos deberán ser entregados sin presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no serán aceptados

V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La Beca consiste en otorgar un apoyo económico mensual de ayuda de sostenimiento, por un monto de **\$1,500.00 (Son: Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** dispersado a través de los medios señalados en la fracción **VI** de la presente Convocatoria o por los medios que determine el Comité Técnico. La beca cubrirá el pago de **6 meses del periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2026.**

VI. ENTREGA DEL APOYO

El pago de la Beca para Mujeres en Educación Superior (BMES), se realizará a través del método que determine la Secretaría de Educación de Quintana Roo, a través de la Dirección de Educación Superior, de acuerdo a la siguiente lista:

MÉTODO DE PAGO	
01	TRANSFERENCIAS A TARJETA FÍSICA
02	TRANSFERENCIAS A CUENTA DIGITALES
03	ÓRDENES DE PAGO

VII. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los resultados serán publicados a partir del **19 de junio de 2026** en cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes y en el portal de la Secretaría de Educación de Quintana Roo
<https://qroo.gob.mx/seq/convocatorias/>

Tanto las instituciones públicas de Educación Superior del Estado de Quintana Roo, como las beneficiarias del programa tienen derechos, obligaciones y compromisos, que pueden ser consultadas en las Reglas de Operación del programa, publicadas el 27 de febrero de 2026 en el Periódico Oficial del Estado, disponible en el portal de la Secretaría de Educación de Quintana <https://qroo.gob.mx/seq>

El procedimiento de otorgamiento de beca será suspendido o cancelado para aquella solicitante que incumpla con lo establecido en las reglas de operación.

VIII. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se observarán los principios y deberes de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo en el proceso de otorgamiento de beca; asimismo, se hace del conocimiento a las personas participantes que la información derivada del programa está sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en cuanto a la rendición de cuentas.

Mayores informes en la Dirección de Educación Superior, ubicada en Av. Insurgentes no. 600, con Av. Javier Rojo Gómez, Col. Gonzalo Guerrero, Chetumal Quintana Roo. Correo electrónico: becas.superior@seq.edu.mx, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

CONSULTA EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA MUJERES EN EDUCACIÓN SUPERIOR (BMES)



<https://tinyurl.com/574rh6wu>

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México a los 26 días del mes de marzo de 2026.

Dra. Elda María Xix Euán
Secretaria de Educación de Quintana Roo.

Convocatoria de Beca

El Programa de Becas para Mujeres en Educación Superior abre registro para el periodo enero–junio 2026.

📌 Dirigido a estudiantes de nuevo ingreso a la beca y renovantes de las distintas Ingenierías y Maestría en sus modalidades de escolarizado y no escolarizado del Instituto Tecnológico de la Zona Maya, que;

- ✓ Cumplan con un promedio **mínimo de 80** obtenido **en el periodo agosto-diciembre de 2025.**
- ✓ **Sean residentes en el estado de Quintana Roo**
- ✓ Cumplan con todos los requisitos que pide la convocatoria.
- ✓ Realicen su registro en el portal de becas e integren de manera digital sus documentos.
- ✓ Entreguen de manera física la documentación en el área de Servicios Escolares.

📅 Fechas de inicio y cierre de la beca en sistema: **26 de marzo al 22 de mayo de 2026**

🔗 Link Registro de beca: <https://becassuperior.seq.gob.mx>

🎓 La beca cubrirá en pagos el periodo enero–junio 2026 (6 meses)

📅 **Recepción de documentos** en Servicios Escolares del ITZM: **14 de abril marzo al 22 de mayo de 2026.**

IMPORTANTE. –

Una vez cumplida la fecha de cierre ya no se aceptarán las solicitudes.

💬 Para informes y orientación referente a la Beca: WhatsApp de Servicios Escolares **9831805143**